EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **LIBERACION** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

A.I. Nº 104 /2021

Coronel Oviedo, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de LIBERACION del Departamento de SAN PEDRO formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	5.133
5	ALIANZA LIBERACION UNIDOS	5.389
999	PARTIDO CRUZADA NACIONAL	106
	Votos Nulos :	46
	Votos en Blanco :	109
	Suma Total de Votos :	10.783
	Porcentaje de participación:	69,96%

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

JOSE RAMÓN ARCADIA GARIA GALEANO
Secretario
Matrícula C.S.J. Nº 20.000

Abog. Arturo Cuesta Esteche

Abg. José M. Río M.
Miembro

2.533.827
Aldo Echauri

Carlos Rodríguez

Paolo Olmedo
4.567.091

EXPEDIENTE: Elección de **Intendente Municipal** del distrito de **LIBERACION** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de LIBERACION, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **MILCIADES OLMEDO CANTERO** con C.I. Nº **3.720.727** de **ALIANZA LIBERACION UNIDOS**, como INTENDENTE del Municipio de **LIBERACION** - DEPARTAMENTO **SAN PEDRO**.-

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abg. Janet Testa Estecha

ABG. RAMÓN ARZAMENDIA GALEANO
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 14.900

Abg. José M. Río M.
Miembro

ABG. [illegible]
Actuario Judicial

CARLOS [illegible] SOTO
Presidente

2.533.827.
Alido Urdaria.

Carlos Rodríguez

Paolo Olmedo
4.547.091

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION
Ruta PY08 - Dr. Blas Garay
II Departamento - San Pedro - República del Paraguay
RUC: 80070515-7

Liberación, 08 de Marzo de 2023

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Encargado de la UOC de la **Municipalidad de Liberación**, con el objeto de remitir adjunto los documentos que sustentan la firma de Autoridad correspondiente para el Cargo de Intendente Municipal

1. Registro de Firma
2. Copia de C.I. del Responsable
3. Acto Interlocutorio

Sin más y atento a cualquier otro requerimiento de esa Entidad, me despido de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Esteban David Godoy Barresi
Encargada de UOC

Esteban David Godoy Barresi
C.I. Nº 4.903.357
U.O.C

ANEXO 1

Fecha: 08/03/2022
Unidad Operativa de Contratación: MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN (1816)
Nombre y Apellido: MILCIADES OLMEDO CANTERIO
Cargo: Intendente Municipal
Cédula de Identidad Nº: 3.720.727

La **DNCP** verificará previamente a la aceptación del uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificada por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona, firmado 4(cuatro) veces.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
OLMEDO CANTERO
MILCIADES
FECHA DE NACIMIENTO
10-01-1981
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ESTANISLAO
FECHA DE VENCIMIENTO
27-04-2032
SEXO
Masculino
3720727

8041655

IC: 135-26101981-105 UBICACION: PN-03-02-134-727
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 27-04-2022
Crio.Pral MCP José Felix Vega
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY3720727<<6<<<<<<<<<<<<<<<
8101109M3204278PRY<<<<<<<<<<<8
OLMEDO<CANTERO<<MILCIADES<<<<<